FECHA		**06**	**05**	**2026**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TIBIRITA**			
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMENTO	**FABIÁN CAMILO MARÍN VALERO**			
CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**			
OFICINA MISIONAL	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**			
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**			

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, Capitulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 1. “Planeación”, artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

Teniendo en cuenta (1) la naturaleza de los bienes y servicios que se van a adquirir por parte de la entidad, (2) el presupuesto oficial que se destinará para la presente contratación; el presente estudio se elabora conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, número 2, letra a), y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes); se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, el estatuto general de contratación pública y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al Alcalde (sa) dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

En este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, requiere mediante la contratación pública, concretizar los proyectos y planes del Plan de Desarrollo, en busca del bienestar general de la comunidad.

Que el Municipio de Tibirita tiene dentro de las metas de su plan de desarrollo Municipal Nuestra Lucha es por Tibirita 2024-2027 el objetivo de mejorar 240 KM de la red vial terciaria, brindar el servicio de Asistencia técnica agropecuaria, garantizar la estrategia de transporte escolar y garantizar el cumplimiento del mismo para lo que requiere el traslado funcionarios y del Alcalde Municipal. Por todo lo anterior se hace necesario garantizar el mantenimiento correctivo preventivo para los siguientes vehículos:

CLASE	MARCA
RETROEXCAVADORA	CAT 416E / 2012 SERIE MFG02845
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR 120K/2015 SERIE: SZN02354
VOLQUETA CHEVROLET FVR	CHEVROLET FVR / 2015 SERIE: 9GDFVR340FB000024 PLACA ODR 606
VOLQUETA	INTERNATIONAL MODELO 2022
VOLQUETA	CHEVROLET KODIAC
VIBROCOMPACTADOR	CASE SV 208/ 2006 SERIE: 000000755
VOLQUETA CHEVROLET KODIAK	MODELO 1996
BUS	HINO MODELO 2010 OSM 027
TRACTOR	KUBOTA M9540
TRACTOR	KUBOTA M9540
CAMIONETA PICK UP	TOYOTA HILUX OSM 024
CAMIONETA POLICIA	NISSAN FRONTIER 2025
MOTOCICLETA POLICIA	HONDA XRE 300 2023
MOTOCICLETA POLICIA	HONDA XRE 300 2023
MOTOCICLETA	SUSUKY GN

Que el Municipio de Tibirita en su mayoría cuenta con una red vial terciaria sin pavimentar y se hace necesario su mantenimiento y mejoramiento rutinario para garantizar la accesibilidad a cada una de las veredas, que este mantenimiento debe realizarse con el combo de maquinaria amarilla haciendo actividades de conformación de vía, e instalación de material de recebo en los sitios críticos que así lo ameriten. Así mismo el Municipio de Tibirita presta el servicio de alquiler de la maquinaria a la comunidad en general por lo que se requiere garantizar la funcionalidad de los equipos y vehículos a través de su mantenimiento preventivo correctivo.

Además de lo anterior el Municipio utiliza el bus de su propiedad para efectuar el traslado de algunos estudiantes de las veredas Teguavita, Gusvita Barbosa y llanos a la Institución educativa departamental Monseñor Agustín Gutiérrez durante la jornada escolar, y utiliza el bus para traslado de funcionarios, niños de las escuelas de formación deportiva y cultural a distintos encuentros.

También se presta el servicio de asistencia técnica agropecuaria y se presta el servicio de alquiler de maquinaria Agrícola por lo que se hace necesario garantizar el correcto funcionamiento de los tractores de propiedad del Municipio de Tibirita.

Que de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal “Nuestra Lucha es por Tibirita 2024-2027” se encuentra la meta de Garantizar al (100%) del funcionamiento del parque automotor. En el cual se encuentran contempladas todas las actividades encaminadas a realizar el mantenimiento preventivo correctivo de los vehículos, maquinaria, motocicletas y parque automotor en general de propiedad del Municipio de Tibirita.

Que en reunión del comité de orden publico del Municipio de Tibirita, fue autorizada la adquisición de llantas para los vehículos al servicio de la fuerza pública del Municipio donde se hace necesario la compra de 5 llantas para la patrulla de policía y 4 llantas destinadas a las dos motocicletas al servicio de la Policia del Municipio.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO, RIESGOS Y LIMITACION A MIPYMES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe en la etapa de planeación, el deber de analizar el sector el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, así las cosas, se presenta el respectivo análisis del sector:

VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

3. LIMITACION A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente numeral.

3.1 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

4.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE ACEITES FILTROS, LLANTAS Y REPUESTOS CON SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TIBIRITA Y A LA FUERZA PÚBLICA

Clasificador de Bienes y Servicios.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	19	00	GRASAS
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	17	17	00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25:	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25:	17	19	00	RUEDAS Y ACABADOS
25	17	20	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25	17	22	00:	PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25	17	24	00:	DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25	17	25	00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	28	00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25	17	30	00	ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	38	00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25	17	42	00	: SISTEMA DE DIRECCIÓN
26	10	15	00	MOTORES
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

26	*11*	*19*	*00*	*EMBRAGUES*
26	*11*	*20*	*00*	*PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES*
41	*11*	*45*	*00*	*INSTRUMENTOS MECÁNICOS*
72	*15*	*18*	*00*	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS*
72	*15*	*43*	*00*	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN*
78	*18*	*15*	*00*	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS*

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

SUMINISTRO

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas descritas a continuación:

1	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	filtro de aire externo	1
2	filtro de aire interno	1
3	filtro de aceite motor	1
4	filtro de combustible separador de agua	1
5	filtro de combustible primario	1
6	filtro de combustible secundario	1
7	filtro secador de aire	1
8	filtro hidráulico	1
9	filtro servo transmisión	1
10	racor pasador caballete	1
11	acople manguera compresor de aire	1
12	juego cuchillas 3/4x20 con tornillos y tuercas	1
13	esquineras con tornillos y tuercas juego	1
14	sobre esquineras juego	1
15	juego váquela originales de la tornamesa	1
16	estrip curvos juego de váquelas para ajuste de tornamesa	1

17	bronces deslizadores de cuchilla juego x 4 cuatro cortos, largo mas candados y tornillos	1
18	ships en lamina para ajuste tornamesa	1
19	tornillo soporte de giro tornamesa	1
20	esproket cat 8d8787	1
21	cadena del tándem	1
22	juego de splinder	1
23	tornillo graduación de ajuste tornamesa	1
24	diente escarificador	1
25	batería 31H1250	1
26	silicona ultra grey	1
27	graseras 10 mm	1
28	llanta 1400x24	1
29	neumático	1
30	correa para el ventilador	1
31	empaquetadura de botella de corredera de la cuchilla	1
32	eje piñón de jiro tornamesa	1
33	manguera presión de aceite sistema de inyección	1
34	empaquetadura externa inyector de combustible	1
35	kit de reparación inyector de combustible	1
36	kit de reparación bomba de alta de combustible	1
37	discos metálicos para freno	1
38	discos de fricción para frenos	1
39	o ring grande pistón freno	1
40	o ring pequeño pistón freno	1
41	tornillo con arandela para rin	1
42	tubo freno llanta trasera derecha	1
43	rodamiento patín tensor correa	1
44	polea y embrague compresor aire acondicionado	1
45	**MANO DE OBRA**	
46	cambio de aceite motor y filtros	1
47	cambio de aceite servotransmicion y filtro	1
48	cambio cuchillas esquineras y sobre esquineras	1
49	ajuste de tornamesa	1
50	mantenimiento motor de giro tornamesa	1
51	cambio empaquetadura botella corredera vertedera	1
52	cambio cadena de desplazamiento tándem	1
53	despinchada llanta	1
54	escanear sistema	1
55	diagnostico sistema servo transmisión	1
56	cambio filtro secador	1
57	cambio eje piñón de jiro torna mesa	1
58	reparación, calibración y instalación inyector	1
59	reparación y calibración bomba de alta	1
60	reparar freno por llanta	1

61	extraer tornillos pasador y ajustar pasador escualizacion máquina	1
62	engrasada general	1
63	lavado general	1
64	reparar motor de arranque (no incluye repuestos)	1
65	reparar alternador (no incluye repuestos)	1
66	mantenimiento solenoides de marchas	1
67	cambio correa ventilador	1

2	RETROEXCAVADORA CATHERPILLAR 416 E	CANT
1	Filtro combustible secundario o separador de agua	1
2	Filtro de Combustible primario	1
3	Filtro de Aire primario y segundario	1
4	Filtro de Aceite motor	1
5	filtro de aire cabina	1
6	Filtro hidráulico	1
7	filtro servo	1
8	llanta delantera ref. 12.5/80 r.18 14 lonas	1
9	llanta 19,5*24	1
10	terminal de dirección completa	1
11	pasador superior equipo trasero	1
12	juego de bujes pasador superior	1
13	pasador cónico con tuerca	1
14	buje pasador cónico	1
15	juego pasador vástago de giro	1
16	juego bujes ojo vástago de giro	1
17	juego bujes cachos	1
18	juego bujes horizontales yunque	1
19	juego bujes horizontales boom	1
20	juego pasadores horizontales	1
21	pasador vástago boom	1
22	juego de pasadores balde hache y bielas	1
23	juego bujes balde hache y bielas	1
24	juego de pasadores balde frontal	1
25	juego bujes bielas pequeños	1
26	juego bujes bielas grandes	1
27	juego bujes vástago de volteo	1
28	kit de empaquetadura botella	1
29	amortiguador capot	1
30	empaquetadura banco de válvulas delantero	1
31	empaquetadura banco de válvulas trasero	1
32	manguera hidráulica por metro	1
33	juego de cuchillas, tornillos y tuercas cucharon	1
34	diente roquero pin y perno balde trasero	1
35	grasera	1
36	plumilla limpia para brisas	1

37	base diente	1
38	Correa 15-540	1
39	Batería 30H	1
40	Cruceta para Ejes	1
41	Pernos Rueda delantera	1
42	perno rueda trasera	1
43	Silicona Ultra Grey	1
44	Rin 12,5*18	1
45	Rin 19,5*24	1
46	neumático llanta trasera	1
47	neumático llanta delantera	1
48	Filtro de aire acondicionado	1
49	Empaquetara botellas hidráulicas	1
50	disco freno	1
51	separador disco freno	1
52	empaquetadura inferior de freno	1
53	sello reductor trasero	1
54	sello de labio spit	1
55	sello candelero	1
56	turbo motor	1
57	cruceta del cardan	1
58	o ring reductores delanteros	1
59	rodamiento inferior chanela	1
60	rodamiento superior chanela	1
61	sellos túnel delantero	1
62	sellos interno cacho	1
63	sellos reductores delanteros	1
64	rodamiento rueda delantera	1
65	pasador 3419483	1
66	arandela 2807732	1
67	tornillos 8t7930	1
68	pasador	1
69	planetario diferencial delantera	1
70	satélite transmisión delantera	1
71	eje de tracción delantera	1
72	arandelas de ajuste plana	1
73	arandela de ajuste cónico	1
74	pasador satélite	1
75	pin pasador satélite	1
76	vidrio ventana puerta	1
77	corona mando final delantero	1
78	eje solar de mando final	1
79	juego planetario mando final delantero	1
80	**MANO DE OBRA**	
81	cambio aceite y filtros motor	1
82	Engrasada general	1

83	Lavado general	1
84	cambio cuchillas cargador frontal	1
85	Cambio de manguera hidráulica	1
86	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
87	ajustar equipo trasero	1
88	ajustar equipo delantero	1
89	reconstruir H delantera	1
90	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
91	empacar banco de válvulas (delantero)	1
92	cambio empaquetadura banco de válvulas trasero	1
93	despinchar llanta delantera	1
94	despinchar llanta trasera	1
95	cambio retenedor spit	1
96	cambio discos de freno	1
97	reparar motor de arranque	1
98	reparar cardan (balanceo)	1
99	cambio dientes	1
100	reparar frenos puente trasero	1
101	reparar diferencial delantera	1
102	reparar reductor de mando final delantero	1
103	reparar reductor mando final trasero	1
104	cambio turbo	1
105	engrasada general	1
106	enderezar pechera	1
107	cambio terminal de dirección completa	1
108	diagnóstico eléctrico	1
109	sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
110	cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
111	escanear	1
112	reparar y recargar aire acondicionado	1
113	suministro e instalación despinchar llanta delantera	1
114	cambio esparrago para llanta trasera	1
115	reparación turbo (kit+sellos+alineación ductos+mano de obra)	1

3	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410D	CANT
1	Filtro combustible secundario o separador de agua	1
2	Filtro de Combustible primario	1
3	Filtro de Aire primario y segundario	1
4	Filtro de Aceite motor	1
5	Filtro hidráulico	1
6	filtro servo	1
7	llanta delantera ref. 12.5/80 r.18 14 lonas	1
8	llanta 19,5*24	1

9	patín correa de accesorios	1
10	retenedor reductor delantero	1
11	manguera de presión por metros	1
12	empaquetadura botella	1
13	Cuchilla, tornillos, Tuercas cucharon	1
14	Diente Pin y perno Balde trasero	1
15	Graseras	1
16	manguera superior radiador	1
17	manguera inferior para radiador	1
18	correa de alternador	1
19	neumático 19,5L-24	1
20	batería 31H1250	1
21	manguera para turbo	1
22	katrix turbo motor	1
23	turbo motor	1
24	cable batería 00 por metro	1
25	borne para batería juego	1
26	**MANO DE OBRA**	
27	encender motor	1
28	Cambio de manguera hidráulica	1
29	Sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
30	cambio aceite y filtros motor	1
31	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
32	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
33	Despinchada llanta trasera	1
34	Despinchada llanta delantera	1
35	cambio cuchillas cargador frontal	1
36	cambio maguera radiador inferior o superior	1
37	escanear sistema	1
38	mantenimiento motor de arranque	1
39	mantenimiento alternador	1
40	reparación turbo (kit+limpieza sistema de admisión juego de juntas y abrazaderas+mano de obra)	1
41	reemplazo turbo (limpieza sistema de admisión+juego de juntas y abrazaderas+mano de obra)	1

4	VIBRO COMPACTADOR CASE SV 208	CANT
1	filtro de aceite	1
2	Filtro trampa de agua	1
3	Filtro de combustible	1
4	filtro de aire interno y externo	1
5	batería	1
6	Llanta trasera	1
7	pito de reversa	1
8	Filtro sistema hidráulico	1

9	Manguera de presión hidráulica 3/8 x metro	1
10	Celuloide de marchas	1
11	turbo motor	1
12	tapon drenaje de aceite motor	1
13	automático de apoyo motor de arranque	1
14	**MANO DE OBRA**	
15	Cambio aceite hidráulico	1
16	Cambio aceite motor y filtros	1
17	Reparar motor de arranque (no incluye repuestos)	1
18	Reparar alternador (no incluye repuestos)	1
19	Cambio manguera hidráulica	1
20	Despinchada llanta trasera	1
21	Despinchada llanta delantera	1
22	diagnostico Reparacion eléctrica	1
23	cambio turbo motor	1
24	estraer tapon de drenaje de aceite motor	1
25	cambio automático de apoyo motor de arranque	1
26	reparación turbo	1

5	BUS HINO OSM027	CANT
1	filtro de aceite motor	1
2	juego de filtros de aite	1
3	filtro de combustible trampa	1
4	filtro de combustible	1
5	Llanta 17.5	1
6	Recalzar Bandas Delantera Por Llanta	1
7	Recalzar Bandas Trasera Por Llanta	1
8	Retenedor Campana Delantera	1
9	Retenedor Campana Trasera	1
10	Rodamiento Delantero Por Llanta	1
11	Rodamiento Eje Trasero Por Llanta	1
12	Correa Accesorios	1
13	Barra De Dirección	1
14	Juego De Plumillas	1
15	Bombillo Farola halogeno 24v	1
16	Juego Amortiguador Delantero	1
17	Juego Amortiguador Trasero	1
18	Pasador Muelle	1
19	kit Bujes Control Cambios	1
20	Cadena Para Cardan Metro	1
21	Bandas Freno De Mano	1
22	Soporte Motor	1
23	Tercer Stop	1
24	Juego De Terminales Barra Lateral De Dirección	1
25	Termostato Motor	1
26	Juego De Embrague	1

27	Servo Embrague	1
28	Juego De Chupas Para Freno Con Guarda polvo	1
29	Grapa Para Muelle Delantero	1
30	Terminales Control Cambios	1
31	Pito 24v	1
32	Hoja Principal Trasera	1
33	Hoja 2a Vuelta Trasera	1
34	hoja pricipal muelle delantero	1
35	hoja 2a muelle delantero	1
36	Tornillo Central Trasero	1
37	Bujes Muelle	1
38	manguera para frenos	1
39	guaya freno de mano	1
40	borne para bateria juego	1
41	Batería 27-1150	1
42	motor de arranque	1
43	bomba de direccion fidraulica	1
44	emfriador de aceite motor	1
45	**MANO DE OBRA**	
46	Cambio De Aceite Motor Y Filtros	1
47	Reparar Freno De Ahogo	1
48	Graduar Frenos	1
49	Reparación De Frenos Por Llanta	1
50	Cambio De Rodamientos Rueda Delantera	1
51	Cambio Rodamientos Rueda Trasera	1
52	Cambio Soporte Motor	1
53	Cambio De Correa Única O De Accesorios	1
54	Desmontar Y Montar Muelle Delantero	1
55	Desmontar Y Montar Muelle Trasero	1
56	Cambio Bujes Y Pasadores Muelle Por Lado	1
57	Despinchar Una Llanta	1
58	Cambio Termostato Motor	1
59	Cambio Amortiguadores Delanteros	1
60	Engrasar Rodamientos Por Llanta	1
61	Cambio Bujes Control Cambios	1
62	Cambio Terminal De Dirección O Barra De Dirección	1
63	Desmontar Caja De Velocidades Para Cambio De Embrague	1
64	Cambio Servo Embrague	1
65	Reparar Freno De Estacionamiento	1
66	cambio manguera freno	1
67	cambio guaya freno de mano	1
68	desmontar y montar motor de arranque para reparar o cambiar	1
69	desmontar alternador para reparar o cambiar	1
70	cambio bomba hidraulica de direccion	1

71	cambio enfriador de aceite motor	1
72	revicion tecnicomecanica	1
73	alistamiento tecnicomecanica	1

6	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA GZM884 MODELO 2023	CANT
1	Filtro de Combustible	1
2	filtro trampa de combustible	1
3	Filtro de Aire	1
4	Filtro de Aceite	1
5	Grapas 22" x 4	1
6	Banda para Frenos delantero x llanta	1
7	banda freno trasero x llanta	1
8	empaquetadura botella volco	1
9	Botella Gato Volco	1
10	Manguera de Presión x 1 mt	1
11	Torre del Bajo	1
12	Biela de Dirección International	1
13	Terminales de Dirección	1
14	barra de direccion	1
15	Válvulas de Admisión y Escape	1
16	Sensor del Velocimetro	1
17	Correa 15-40	1
18	Conos de 3/4	1
19	Conos de 5/8	1
20	Soleniode Bomba Inyección	1
21	Buje Muelle	1
22	Pasadore Muelle	1
23	Caucho Cardan Completo	1
24	cruseta cardan	1
25	Escualización Completa	1
26	Piñones Locos	1
27	Olla de Escualización	1
28	Planetario Transmisión	1
29	Satelite Transmisión	1
30	Juego Arandelas Escualización	1
31	Kit de Embrague	1
32	Reten Spik	1
33	Hoja Principal Delantera	1
34	Hoja Auxiliar Delantera	1
35	Hoja Principal Trasera	1
36	Hoja Auxiliar Trasera	1
37	amortiguador delantero o trasero	1
38	Eje Trasero	1
39	Batería 31H1250	1
40	Alternador	1

41	diagfracma camara de freno	1
42	camara de freno	1
43	Pernos Rueda	1
44	Graseras 10 mm	1
45	Espejo Retrovisor Principal	1
46	Espejo Retrovisor Auxiliar inferior	1
47	Juego de Plumillas	1
48	Lampara Stop	1
49	Lampara Direccional trasera	1
50	Rines 10 Ventanas	1
51	llanta 295/80 R22,5 tipo tracción	1
52	llanta 295/80R22,5 direccional	1
53	tapa de radiador	1
54	Termostato	1
55	Gato 20 Toneladas	1
56	soporte motor delantero	1
57	soporte motor trasero	1
58	hoja tercera delantera	1
59	hoja templete trasera	1
60	central 9/16 trasero	1
61	central 1/2 delantero	1
62	pasador 3/4	1
63	Retenedor delantero para bocin	1
64	retenedor trasero para bosin	1
65	Bombonas para la amortiguación en los muelles traseros	1
66	salpicaderas	1
67	tapa rodamiento delantero	1
68	turbo motor	1
69	**MANO DE OBRA**	
70	Cambio de embrague	1
71	Reparación de frenos x llanta	1
72	Cambio amortiguadores delanteros o traseros	1
73	Cambio terminal de dirección	1
74	d/m cardan para cambio de cruceta	1
75	Reparar motor de arranque (no incluye repuestos)	1
76	Reparar alternador (no incluye repuestos)	1
77	Cambio correa única	1
78	Reparar caja de velocidades	1
79	Cambio aceite motor y filtros	1
80	Engrasé general de puntos	1
81	Engrase rodamiento trasero por llanta	1
82	Engrase rodamiento delantero por llanta	1
83	Bajar y montar muelle trasero	1
84	Bajar y montar muelle delantero	1
85	Despichar una llanta	1
86	diagnostico electrico	1

87	Alineación de dirección	1
88	Cambio de aceite caja o transmisión	1
89	Graduar frenos	1
90	Escanear motor	1
91	reparar modulo inyeccion urea	1
92	Cambio manguera de presión hidráulica	1
93	cambio termostato motor	1
94	sondear radiador	1
95	cambio esparrago eje	1
96	cambio cámara trasera de freno	1
97	cambio diafragma cámara de aire	1
98	revisar niveles de fluidos	1
99	fabricar y cambiar poste para batería	1
100	servicio de prensa hidraulica	1
101	tapizar silla	1
102	lavado general	1
103	D/M radiador motor	1
104	cambio empaquetadura botella de levante volco	1
105	cambio soporte motor	1
106	instalacion tapa rodamiento delantero	1
107	tecnico mecanica	1
108	alistamiento para tecnico mecanica	1
109	reparación turbo	1
110	desmontar turbo para cambio o reparacion	1
111	desmontar y montar diferencial para reparar	1

7	CHEVROLET FVR PLACA ODR606	CANT
1	Filtro de Combustible	1
2	filtro trampa de combustible	1
3	Filtro de Aire interno	1
4	Filtro de Aire esterno	1
5	Filtro de Aceite	1
6	Espárragos con Tornillos 3/4 x 3/4 x 3	1
7	Espárragos con Tornillos 5/8 x 5/8 x 3	1
8	Grapas 22" x 4	1
9	Banda para Frenos delantero x llanta	1
10	banda freno trasero x llanta	1
11	empaquetadura botella volcó	1
12	Botella Gato Volcó	1
13	Manguera Principal Volcó	1
14	Manguera de Presión x 1 mt	1
15	Torre del Bajo	1
16	Biela de Dirección	1
17	Terminales de Dirección	1
18	barra de dirección	1
19	Sensor del Velocímetro	1

20	Correa 15-40	1
21	Conos de 3/4	1
22	Conos de 5/8	1
23	Soleniode Bomba Inyección	1
24	Buje Muelle	1
25	Pasador Muelle	1
26	Caucho Cardan Completo	1
27	cruceta cardan	1
28	Ecualización Completa	1
29	Piñones Locos	1
30	Olla de Ecualización	1
31	Planetario Transmisión	1
32	Satélite Transmisión	1
33	Juego Arandelas Ecualización	1
34	Kit de Embrague	1
35	Reten Spik	1
36	rodamiento interno spikt	1
37	rodamiento externo spikt	1
38	Hoja Principal Delantera	1
39	Hoja Auxiliar Delantera	1
40	Hoja Principal Trasera	1
41	Hoja Auxiliar Trasera	1
42	amortiguador delantero o trasero	1
43	Eje Trasero	1
44	Batería 31H1250	1
45	Alternador	1
46	diafragma cámara de freno	1
47	cámara de freno	1
48	Pernos Rueda	1
49	Graseras 10 mm	1
50	Espejo Retrovisor Principal	1
51	Espejo Retrovisor Auxiliar inferior	1
52	Juego de Plumillas	1
53	Lampara Stop	1
54	Lampara Direccional trasera	1
55	Rines 10 Ventanas	1
56	llanta 295/80 R22,5 tipo tracción	1
57	llanta 295/80R22,5 direccional	1
58	tapa de radiador	1
59	Termostato	1
60	Gato 20 Toneladas	1
61	soporte motor delantero	1
62	soporte motor trasero	1
63	hoja tercera delantera	1
64	hoja templete trasera	1
65	central 9/16 trasero	1

66	central 1/2 delantero	1
67	pasador 3/4	1
68	Retenedor delantero para bocín	1
69	retenedor trasero para bocín	1
70	Bombonas para la amortiguación en los muelles traseros	1
71	salpicaderas	1
72	tapa rodamiento delantero	1
73	turbo motor	1
74	bomba hidráulico volcó	1
75	soporte delantero muelle trasero	1
76	planchuela muelle trasero	1
77	**MANO DE OBRA**	
78	Cambio de embrague	1
79	Reparación de frenos x llanta	1
80	Cambio amortiguadores delanteros o traseros	1
81	Cambio terminal de dirección	1
82	d/m cardan para cambio de cruceta	1
83	Reparar motor de arranque (no incluye repuestos)	1
84	Reparar alternador (no incluye repuestos)	1
85	Cambio correa única	1
86	Reparar caja de velocidades	1
87	Cambio aceite motor y filtros	1
88	Engrasé general de puntos	1
89	Engrase rodamiento trasero por llanta	1
90	Engrase rodamiento delantero por llanta	1
91	Bajar y montar muelle trasero	1
92	Bajar y montar muelle delantero	1
93	Despichar una llanta	1
94	diagnostico electrico	1
95	Alineación de dirección	1
96	Cambio de aceite caja o transmisión	1
97	Graduar frenos	1
98	Escanear motor	1
99	Cambio manguera de presión hidráulica	1
100	cambio termostato motor	1
101	sondear radiador	1
102	cambio esparrago eje	1
103	cambio cámara trasera de freno	1
104	cambio diafragma cámara de aire	1
105	revisar niveles de fluidos	1
106	fabricar y cambiar poste para batería	1
107	servicio de prensa hidraulica	1
108	tapizar silla	1
109	lavado general	1
110	D/M radiador motor	1
111	cambio empaquetadura botella de levante volco	1

112	cambio soporte motor	1
113	instalación tapa rodamiento delantero	1
114	técnico mecánica	1
115	alistamiento para técnico mecánica	1
116	reparación turbo	1
117	cambio bomba volco	1
118	desmontar turbo para cambio o reparación	1
119	cambio soporte muelle	1
120	desmontar spikt para cambio de rodamiento	1
121	desmontar y montar diferencial para reparar	1

8	VOLQUETA KODIAK PLACA DQD857	CANT
1	Filtro de Combustible	1
2	filtro trampa de combustible	1
3	Filtro de Aire interno	1
4	Filtro de Aire externo	1
5	Filtro de Aceite	1
6	filtro de aceite bypass	1
7	Grapas 22" x 4	1
8	Banda para Frenos delantero x llanta	1
9	banda freno trasero x llanta	1
10	empaquetadura botella volcó	1
11	Botella Gato Volcó	1
12	Manguera Principal Volco	1
13	Manguera de Presión x 1 mt	1
14	Torre del Bajo	1
15	Biela de Dirección	1
16	Terminales de Dirección	1
17	barra de dirección	1
18	Sensor del Velocímetro	1
19	Correa 15-40	1
20	Conos de 3/4	1
21	Conos de 5/8	1
22	Soleniode Bomba Inyección	1
23	Buje Muelle	1
24	Pasador Muelle	1
25	Caucho Cardan Completo	1
26	cruseta cardan	1
27	Escualización Completa	1
28	Piñones Locos	1
29	Olla de Ecualización	1
30	Planetario Transmisión	1
31	Satélite Transmisión	1
32	Juego Arandelas Escualización	1
33	Kit de Embrague	1
34	Reten Spik	1

35	Hoja Principal Delantera	1
36	Hoja Auxiliar Delantera	1
37	Hoja Principal Trasera	1
38	Hoja Auxiliar Trasera	1
39	amortiguador delantero o trasero	1
40	Eje Trasero	1
41	Batería 31H1250	1
42	Alternador	1
43	diafragma cámara de freno	1
44	cámara de freno	1
45	Pernos Rueda	1
46	Graseras 10 mm	1
47	Espejo Retrovisor Principal	1
48	Espejo Retrovisor Auxiliar inferior	1
49	Juego de Plumillas	1
50	Lampara Stop	1
51	Lampara Direccional trasera	1
52	Rines 10 Ventanas	1
53	llanta 295/80 R22,5 tipo tracción	1
54	llanta 295/80R22,5 direccional	1
55	tapa de radiador	1
56	Termostato	1
57	Gato 20 Toneladas	1
58	soporte motor delantero o trasero	1
59	hoja tercera delantera	1
60	hoja templete trasera	1
61	central 9/16 trasero	1
62	central 1/2 delantero	1
63	pasador 3/4	1
64	Retenedor delantero para bocín	1
65	retenedor trasero para bocín	1
66	salpicaderas	1
67	tapa rodamiento delantero	1
68	turbo motor	1
69	bomba hidráulico volcó	1
70	**MANO DE OBRA**	
71	Cambio de embrague	1
72	Reparación de frenos x llanta	1
73	Cambio amortiguadores delanteros o traseros	1
74	Cambio terminal de dirección	1
75	d/m cardan para cambio de cruceta	1
76	Reparar motor de arranque (no incluye repuestos)	1
77	Reparar alternador (no incluye repuestos)	1
78	Cambio correa única	1
79	Reparar caja de velocidades	1
80	Cambio aceite motor y filtros	1

81	Engrasé general de puntos	1
82	Engrase rodamiento trasero por llanta	1
83	Engrase rodamiento delantero por llanta	1
84	Bajar y montar muelle trasero	1
85	Bajar y montar muelle delantero	1
86	Despichar una llanta	1
87	diagnostico eléctrico	1
88	Alineación de dirección	1
89	Cambio de aceite caja o transmisión	1
90	Graduar frenos	1
91	Escanear motor	1
92	Cambio manguera de presión hidráulica	1
93	cambio termostato motor	1
94	sondear radiador	1
95	cambio esparrago eje	1
96	cambio cámara trasera de freno	1
97	cambio diafragma cámara de aire	1
98	revisar niveles de fluidos	1
99	fabricar y cambiar poste para batería	1
100	servicio de prensa hidráulica	1
101	tapizar silla	1
102	lavado general	1
103	D/M radiador motor	1
104	cambio empaquetadura botella de levante volcó	1
105	cambio soporte motor	1
106	instalación tapa rodamiento delantero	1
107	técnico mecánica	1
108	alistamiento para técnico mecánica	1
109	reparación turbo	1
110	cambio bomba volco	1
111	desmontar turbo para cambio o reparación	1
112	calibrar válvulas motor	1
113	limpieza de inyectores	1

9	TRACTORES KUBOTA M 9540	CANT
1	filtro de aire interno	1
2	filtro de aire externo	1
3	filtro de aceite motor	1
4	filtro de combustible	1
5	filtro de combustible trampa	1
6	filtro de combustible malla	1
7	Filtro sistema hidráulico	1
8	batería 31H1250	1
9	terminal guaya contramarcha	1
10	juego de embrague	1
11	sello volante motor	1

12	kit de discos y separadores toma fuerza	1
13	freno toma fuerza	1
14	empaquetadura toma fuerza	1
15	kit de discos y separadores contra marcha	1
16	disco de freno	1
17	separador disco de freno	1
18	bomba de freno	1
19	sello bajante punte delantero	1
20	sello bocín	1
21	correa alternador	1
22	cardan para implemento	1
23	**MANO DE OBRA**	
24	Cambio aceite motor y filtros	1
25	cambio aceite hidráulico y valvulinas	1
26	cambio terminal guaya	1
27	partir tractor para cambio de embrague	1
28	mantenimiento periódico	1
29	reparar caja de velocidades	1
30	cambio bomba de frenos	1
31	reparar frenos por llanta	1
32	despinchar llanta trasera	1
33	despinchar llanta delantera	1
34	cambio sello bajante punte delantero	1
35	cambio sello bocín	1
36	cambio de bateria	1
37	instalación suministro correa	1
38	servicio arreglo arranque	1
39	servicio de electricidad	1

10	ARADO	CANT
1	punta arado	1
2	resorte arado	1
3	tornillos	1

11	TOYOTA HILUX 2.7 PLACA OSM024	CANT
1	filtro de aceite	1
2	filtro de aire	1
3	filtro de combustible	1
4	Kit Correa De Repartición	1
5	Correa Única	1
6	Bujes Tijera Inferior por tijera	1
7	Bujes Tijera Superior por tijera	1
8	Rotula Superior	1
9	Rotula Inferior	1
10	Terminal De Dirección Corta	1
11	Terminal De Dirección Axial	1

12	Juego De Cauchos Centrales Barra Estabilizadora	1
13	Guarda polvo Eje	1
14	Cruceta Carda Delantero O Trasero	1
15	Buje Amortiguador	1
16	Tiranta Barra Estabilizadora	1
17	Juego De Bandas Freno Trasero	1
18	Sensor ABS Delantero	1
19	Juego De Pastillas	1
20	juego de discos freno delantero	1
21	Cinta Timón Airbag	1
22	Bombillo Farola Luz Día	1
23	Bombillo Stop	1
24	Bombillo Lagrima	1
25	Conector Censor Filtro De Combustible	1
26	Soporte Amortiguador	1
27	Llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
28	Juego De Chupas Para Freno Con guardapolvo	1
29	cilindro trasero para freno	1
30	Grapa Para Muelle	1
31	Pito 12v	1
32	Hoja Principal Trasera	1
33	Hoja 2a Vuelta Trasera	1
34	Tornillo Central Trasero	1
35	Bujes Muelle	1
36	Batería 27-1150	1
37	Juego De Plumillas	1
38	Soporte Motor	1
39	Bujía De Precalentamiento	1
40	juego amortiguador delantero	1
41	juego amortiguador delantero	1
42	termostato motor	1
43	juego de embrague	1
44	bomba principal de embrague	1
45	bomba auxiliar de embrague	1
46	**MANO DE OBRA**	
47	cambio de aceite motor y filtros	1
48	cambio correa de repartición	1
49	cambio correa de accesorios	1
50	cambio bujes tijera superior por lado	1
51	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
52	cambio pastillas delanteras	1
53	reparación de frenos traseros	1
54	cambio cinta airbag	1
55	cambio buje amortiguador	1
56	reparación eléctrica	1
57	cambio cruceta cardan	1

58	cambio guardapolvo eje	1
59	cambio de bujes barra estabilizadora	1
60	cambio terminal de dirección	1
61	Cambio Tiranta Barra Estabilizadora	1
62	Alineación Suspensión Delantera	1
63	Balanceo Llanta	1
64	Lavada General Del Vehículo	1
65	Escanear Motor	1
66	Descontaminar Exosto	1
67	Cambio Soporte Amortiguador	1
68	Despinchar Llanta	1
69	Desmontar Y Montar Muelle Trasero	1
70	Reparar Freno De Estacionamiento	1
71	Reparar Y Calibrar Inyector De Combustible	1
72	Reparar Bomba De Combustible De Alta	1
73	cambio discos freno delanteros	1
74	cambio amortiguadores traseros	1
75	cambios amortiguadores delanteros	1
76	cambio rotula inferior	1
77	cambio rotula superior	1
78	reparar radiador	1
79	desmontar y montar radiador	1
80	cambio termostato motor	1
81	desmontar caja de velocidades para cambio de embrague	1
82	cambio bomba principal de embrague	1
83	cambio bomba auxiliar de embrague	1
84	cambio bujía de precalentamiento	1

12	COMPACTADOR FOTON NGQ353	CANT
1	Filtro de Combustible	1
2	filtro trampa de combustible	1
3	Filtro de Aire	1
4	Filtro de Aceite	1
5	Grapas 22" x 4	1
6	Banda para Frenos delantero x llanta	1
7	banda freno trasero x llanta	1
8	empaquetadura botella volco	1
9	Botella Gato Volcó	1
10	Manguera de Presión x 1 mt	1
11	Torre del Bajo	1
12	Biela de Dirección International	1
13	Terminales de Dirección	1
14	barra de dirección	1
15	Correa de accesorios	1
16	Solenoide Bomba Inyección	1

17	Buje Muelle	1
18	Pasadore Muelle	1
19	Caucho Cardan Completo	1
20	cruceta cardan	1
21	Escualización Completa	1
22	Piñones Locos	1
23	Olla de Escualización	1
24	Planetario Transmisión	1
25	Satélite Transmisión	1
26	Juego Arandelas Escualización	1
27	Kit de Embrague	1
28	Reten Spik	1
29	Hoja Principal Delantera	1
30	Hoja Auxiliar Delantera	1
31	Hoja Principal Trasera	1
32	Hoja Auxiliar Trasera	1
33	amortiguador delantero o trasero	1
34	Eje Trasero	1
35	Batería 31H1250	1
36	Alternador	1
37	diafragma cámara de freno	1
38	cámara de freno	1
39	Pernos Rueda	1
40	Graseras 10 mm	1
41	Espejo Retrovisor Principal	1
42	Espejo Retrovisor Auxiliar inferior	1
43	Juego de Plumillas	1
44	Lampara Stop	1
45	Lampara Direccional trasera	1
46	Rines 10 Ventanas	1
47	llanta 295/80 R22,5 tipo tracción	1
48	llanta 295/80R22,5 direccional	1
49	tapa de radiador	1
50	Termostato	1
51	Gato 20 Toneladas	1
52	soporte motor delantero	1
53	soporte motor trasero	1
54	hoja tercera delantera	1
55	hoja templete trasera	1
56	central 9/16 trasero	1
57	central 1/2 delantero	1
58	pasador 3/4	1
59	Retenedor delantero para bocín	1
60	retenedor trasero para bocín	1
61	Bombonas para la amortiguación en los muelles traseros	1
62	salpicaderas	1

63	tapa rodamiento delantero	1
64	turbo motor	1
65	**MANO DE OBRA**	
66	Cambio de embrague	1
67	Reparación de frenos x llanta	1
68	Cambio amortiguadores delanteros o traseros	1
69	Cambio terminal de dirección	1
70	d/m cardan para cambio de cruceta	1
71	Reparar motor de arranque (no incluye repuestos)	1
72	Reparar alternador (no incluye repuestos)	1
73	Cambio correa única	1
74	Reparar caja de velocidades	1
75	Cambio aceite motor y filtros	1
76	Engrasé general de puntos	1
77	Engrase rodamiento trasero por llanta	1
78	Engrase rodamiento delantero por llanta	1
79	Bajar y montar muelle trasero	1
80	Bajar y montar muelle delantero	1
81	Despichar una llanta	1
82	diagnostico eléctrico	1
83	Alineación de dirección	1
84	Cambio de aceite caja o transmisión	1
85	Graduar frenos	1
86	Escanear motor	1
87	Cambio manguera de presión hidráulica	1
88	cambio termostato motor	1
89	sondear radiador	1
90	cambio esparrago eje	1
91	cambio cámara trasera de freno	1
92	cambio diafragma cámara de aire	1
93	revisar niveles de fluidos	1
94	fabricar y cambiar poste para batería	1
95	servicio de prensa hidráulica	1
96	tapizar silla	1
97	lavado general	1
98	D/M radiador motor	1
99	cambio empaquetadura botella de levante volco	1
100	cambio soporte motor	1
101	instalación tapa rodamiento delantero	1
102	técnico mecánica	1
103	alistamiento para técnico mecánica	1
104	reparación turbo	1
105	desmontar turbo para cambio o reparación	1

13	NISSAN FRONTIER PLACA PHX489	CANT
1	filtro de aceite	1

2	filtro de aire	1
3	filtro de combustible	1
4	Correa Única	1
5	Bujes Tijera Inferior por tijera	1
6	Bujes Tijera Superior por tijera	1
7	Rotula Superior	1
8	Rotula Inferior	1
9	Terminal De Dirección Corta	1
10	Terminal De Dirección Axial	1
11	Juego De Cauchos Centrales Barra Estabilizadora	1
12	Guardapolvo Eje	1
13	Cruceta Carda Delantero o Trasero	1
14	Buje Amortiguador	1
15	Tiranta Barra Estabilizadora	1
16	Juego De Bandas Freno Trasero	1
17	Sensor ABS Delantero	1
18	Juego De Pastillas	1
19	Cinta Timón Airbag	1
20	Bombillo Farola Luz Día	1
21	Bombillo Stop	1
22	Bombillo Lagrima	1
23	Conector Censor Filtro De Combustible	1
24	Soporte Amortiguador	1
25	Llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
26	Juego De Chupas Para Freno Con guardapolvo	1
27	cilindro trasero para freno	1
28	Grapa Para Muelle	1
29	Pito 12v	1
30	Hoja Principal Trasera	1
31	Hoja 2a Vuelta Trasera	1
32	Tornillo Central Trasero	1
33	Bujes Muelle	1
34	Batería 27-1150	1
35	Juego De Plumillas	1
36	Soporte Motor	1
37	Bujía De Precalentamiento	1
38	juego amortiguador delantero	1
39	juego amortiguador delantero	1
40	**MANO DE OBRA**	
41	cambio de aceite motor y filtros	1
42	cambio correa de repartición	1
43	cambio correa de accesorios	1
44	cambio bujes tijera superior por lado	1
45	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
46	cambio pastillas delanteras	1
47	reparación de frenos traseros	1

48	cambio cinta airbag	1
49	cambio buje amortiguador	1
50	reparación eléctrica	1
51	cambio cruceta cardan	1
52	cambio guardapolvo eje	1
53	cambio de bujes barra estabilizadora	1
54	cambio terminal de dirección	1
55	Cambio Tiranta Barra Estabilizadora	1
56	Alineación Suspensión Delantera	1
57	Balanceo Llanta	1
58	Lavada General Del Vehículo	1
59	Escanear Motor	1
60	Descontaminar Exosto	1
61	Cambio Soporte Amortiguador	1
62	Despinchar Llanta	1
63	Desmontar Y Montar Muelle Trasero	1
64	Reparar Freno De Estacionamiento	1
65	Reparar Y Calibrar Inyector De Combustible	1
66	Reparar Bomba De Combustible De Alta	1
67	cambio amortiguadores traseros	1
68	cambio amortiguadores delanteros	1
69	cambio rotula inferior	1
70	cambio rotula superior	1
71	cambio bujía de precalentamiento	1

14	**MOTOCICLETAS HONDA XR 300 PLACA GOU-25G Y ODN-04G**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Pastillas Frenos Delantero O Trasero	1
2	Aceite Motor Por 1/4 Sintético	1
3	filtro de aceite	1
4	filtro de aire	1
5	Llanta Trasera	1
6	llanta delantera	1
7	Neumático	1
8	Kit De Arrastre	1
9	juego cunas de dirección	1
10	rodamiento delantero	1
11	rodamiento trasero	1
12	retenedor barra	1
13	batería	1
14	**MANO DE OBRA**	
15	Mantenimiento General	1
16	Cambio Kit De Arrastre	1
17	Cambio De Pastillas delanteras o traseras	1
18	cambio cunas de dirección	1

19	cambio llanta	1
20	cambio retenedor barra	1
21	cambio neumático llanta	1
22	cambio de aceite y filtros	1
23	sincronizar motor	1
24	cambio rodamientos llanta trasera	1
25	cambio rodamientos llanta delantera	1

15	MOTOCICLETAS SUZUKI GN	
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	motor de arranque	1
2	Llanta Trasera	1
3	Llanta Delantera	1
4	pastillas delanteras	1
5	juego de bandas	1
6	Aceite Motor Por 1/4 Sintético	1
7	filtro de aire	1
8	Bujía De Encendido	1
9	batería	1
10	Neumático	1
11	disco de closh	1
12	Funda Silla	1
13	rodamiento trasero	1
14	rodamiento delantero	1
15	kit de arrastre	1
16	direccionales	1
17	llave paso gasolina	1
18	espejos	1
19	bombillo farola	1
20	bombillo stop	1
21	MANO DE OBRA	
22	Lavada General	1
23	Tapizar Silla	1
24	Cambio De Pastillas o bandas	1
25	cambio rodamientos llanta delantera	1
26	Mantenimiento General	1
27	cambio kit de arrastre	1
28	cambio rodamientos llanta trasera	1
29	cambio de aceite	1
30	cambio rodamientos llanta delantera	1

16	INSUMOS	CANT
1	aceite motor 15w40 por galon	1
2	caneca de grasa chasis	1
3	aceite hidráulico por galón	1
4	grasa rodamientos x libra	1

5	valvulina 140 gls 5 x galón	1
6	traba roscas	1
7	desengrasante galón	1
8	refrigerante motor por galón	1
9	liquido de frenos DOT4 por cuarto	1
10	limpia contacto	1
11	limpiador de frenos	1
12	afloja todo	1
13	Silicona Ultra Grey	1

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del Acta de Inicio hasta 31 de diciembre de 2026, previa legalización del contrato.

7.2. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Tibirita

Forma de pago:

El Municipio de Tibirita cancelará el valor del presente contrato: Pagos parciales conforme a los elementos instalados y a los mantenimientos realizados solicitado por la entidad acorde a la ficha técnica, previa radicación de la factura o documento equivalente, junto con el comprobante de pago de seguridad social, debidamente aprobado con la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, acompañado de un informe de actividades que incluya registro fotográfico de los bienes instalados., previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 (a través de la presentación de las planillas de pago), el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro Fotográfico (en caso de requerirse por el supervisor).

2. Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7.3. Supervisión y/ o Interventoría:

La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

Para dicha determinación deberá observarse lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

7.4. Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

a) Ejecutar el contrato de acuerdo con los valores determinados en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
b) Entregar al Municipio de Tibirita, lo solicitado en las condiciones y cantidades descritas.
c) Remplazar los bienes o servicios suministrados que sean entregados en condiciones defectuosas o de mala calidad, que no cumplan con lo requerido por la entidad.
d) Acoger las recomendaciones realizadas en por el supervisor del contrato.
e) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
f) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
g) El transporte y logística para la entrega de los bienes y servicios del presente proceso contractual estará a cargo del contratista.
d) Coordinar con el supervisor del contrato las actividades a ejecutar para dar cumplimiento con el objeto contractual.
e) Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
b) Constituir Las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato
c) Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.
d) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
e) Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
f) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la du sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
j) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
k) El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato y constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
l) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
m) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
n) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
o) Facturar de acuerdo a la normatividad vigente.
p) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

7.5. Obligaciones del Municipio:

a) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b) Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
c) Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
d) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
e) Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
f) Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
g) Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
h) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

i) Liquidar el contrato.
j) Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2, numeral 1 literal b de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 y su modificación mediante el decreto 1860 de 2021.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor estimado del contrato: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($ 155.095.307) M/CTE., incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos.

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P.		20260136

RUBRO	META	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.01.001	Mantenimiento y Reparaciones - Administracion central	1001 - INGRESOS CORRIENTES LIBRE	$ 10.000.000,00

		DESTINACION	
2.3.2.02.02.009.12.02.0800.009	Ejecutar al (100%) el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC	7008 - RB FONDO DE SEGURIDAD	$ 9.500.000,00
2.3.2.02.02.009.17.02.1100.004	Elaborar (1) cronograma anual para el mantenimiento predictivo preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola	2007 - SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 5.500.000,00
2.3.2.02.02.009.17.02.1100.013	Garantizar el (100%) de la operación de maquinaría agrícola	7017 - RB SGP PG FORZOSA INVERSIÓN	$ 3.000.000,00
2.3.2.02.02.009.24.02.0600.007	Ejecutar (240) KM mantenimiento rutinario de las vías terciarias caminos de herradura y rutas turísticas	7014 - RB SGP PG LIBRE DESTINACION	$ 24.016.007,00
2.3.2.02.02.009.24.02.0600.008	Ejecutar (240) KM mantenimiento rutinario de las vías terciarias caminos de herradura y rutas turísticas	7017 - RB SGP PG FORZOSA INVERSIÓN	$ 53.079.300,00
2.3.2.02.02.009.45.99.1000.001	Garantizar al (100%) del funcionamiento del parque automotor	2007 - SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 50.000.000,00
TOTAL			**$ 155.095.307,00**

VALOR	$ 155.095.307
FECHA	27 DE MARZO DE 2026

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La verificación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si los documentos de contenido jurídico de las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al Pliego de Condiciones.

A) Carta de presentación.

La oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato suministrado por la Entidad.

B) Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T., el cual debe contener dentro de sus actividades económicas las que estén relacionadas con el objeto del presente proceso.

Este documento debe encontrarse actualizado de acuerdo a la resolución No. 0139 de 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá presentar el R.UT. y cada R.U.T. presentado debe cumplir estar actualizado.

En el caso de que el contrato se suscriba con un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

C) Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso, y acredita que su duración abarca como mínimo treinta (30) meses a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente SELECCIÓN.

Si la oferta es presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente el respectivo certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

D) Autorización del órgano social correspondiente.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

***E)* Poder.**

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.

Cuando el representante del proponente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

F) Garantía de seriedad del ofrecimiento monto y término.

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en la presente contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de Municipio, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, con vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

La póliza no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella y deberá expedirse a favor de Municipio de Tibirita, identificado con el NIT: 800.094.782-6.

La garantía de seriedad deberá ser expedida de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y deberá entregarse al momento de presentación de la oferta.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Municipio le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario.

En caso de que el término del proceso se amplíe, el proponente deberá también ampliar el término de vigencia de los mecanismos de cobertura del riesgo.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el Municipio podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual presentará merito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

G) Documento constitutivo del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

f- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

g- Indicar el domicilio, dirección de notificación, teléfono de contacto y correo electrónico.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio; y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación, en el SECOP.

NOTA. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar el

contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en ley y en este pliego de condiciones para los consorcios.

H) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

I) Tener Situación Militar Definida

(Aplica para varones menores de 50 años y para personas que **no** se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 1861 de 2017.

J) OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

k) PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previa el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en estos Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.

b. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

c. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en estos pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negociar de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al idioma español, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

La valoración de la experiencia se realizará bajo los mismos parámetros exigidos para los proponentes nacionales el presente pliego de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa representativa del mercado (TRM) oficial de Colombia para la época de la suscripción de los mismos.

d. la documentación habilitante debe ser presentada en lo formatos de la Cámara de Comercio para realizar la calificación y clasificación del RUP, anexando la documentación soporte.

PARÁGRAFO PRIMERO: El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

L) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1.del decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el RUP.

El certificado RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

De conformidad con lo establecido en la circular No. 13 del 13 de junio de 2014, en los procesos de contratación, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP Incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción este en firme. El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a prestar el servicio y/o proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El certificado debe ser expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre.

M) Verificación responsable fiscales y antecedentes disciplinarios.

- ✓ **Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedidos Por La Procuraduría.**

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ **Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría.**

El municipio, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá

contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

N) Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (Formato No 6).

O) Formato único de hoja de vida.

La oferente persona natural o el representante legal en caso de persona jurídica, deberá diligenciar y anexar el Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, el cual podrá obtener en la dirección: www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar el citado anexo.

P) Certificado de antecedentes judiciales

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

Q) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de policía ley 1801 de 2016

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de medidas de policía de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes en el SNRMC.

R) Certificado en El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

La entidad consultara en la página web de El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el certificado de no moroso de alimentos de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal en caso de persona jurídica, en aras de verificar que no este reportado.

10.2. Análisis indicadores Financieros para Requisitos habilitantes

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que los procesos de contratación pública exigen verificar la capacidad financiera y organizacional de las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en dichos procesos, con el fin de evaluar el desempeño que les permita convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el objeto del proceso. Dado lo anterior y con el fin de exigir indicadores acordes, que permitan la pluralidad de oferentes, se realiza el análisis del sector para determinar el promedio de indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interese y de capacidad organizacional como rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos.

10.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 5,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,36
RAZON COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 19,99

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de Liquidez:

$$IL = \frac{(\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC nM} * \%\text{p})}{(\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC nM} * \%\text{p})} =\geq indicador\ solicitado$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$NE = \frac{(\text{PT M}*\%\text{p}) + (\text{PT M}*\%\text{p}) + (\text{PT nM}*\%\text{p})}{(\text{AT M}*\%\text{p}) + (\text{AT M}*\%\text{p}) + (\text{AT nM}*\%\text{p})}\ x\ 100 =\leq indicador\ solicitado$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$RCI = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI nM} * \%\text{p})} =\geq indicador\ solicitado$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: En caso de que el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, resultará habilitado.

10.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,23
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,17

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguiente es formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$RP = \frac{(\text{UO M}*\%\text{p}) + (\text{UO M}*\%\text{p}) + (\text{UO nM}*\%\text{p})}{(\text{P M}*\%\text{p}) + (\text{P M}*\%\text{p}) + (\text{P nM}*\%\text{p})} x\ 100 = \geq indicador\ solicitado$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos

$$RA = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} x\ 100 = \geq indicador\ solicitado$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

AT: Activo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Requisitos Técnicos Habilitantes

10.2.3. CERTIFICACIÓN DEL OFRECIMIENTO TÉCNICO DE LOS BIENES

El proponente deberá presentar certificación donde consten las especificaciones técnicas de los elementos, los cuales deben cumplir con las especificaciones establecidas en el FICHA TÉCNICA. El ofrecimiento técnico debe contener cada uno de los elementos ofertados, en él se debe especificar claramente las características técnicas descritas en la Ficha Técnica.

Mediante el anexo “ofrecimiento técnico” el proponente se compromete y manifiesta que conoce y cumple con todas las especificaciones técnicas de los elementos contenidos en FICHA TECNICA “fichas técnicas” y que su ofrecimiento técnico contiene las características descritas en el anexo técnico.

10.2.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El municipio, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

A) EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, en lo relacionado con la experiencia general del proponente, para el presente proceso de selección se verificará la experiencia contenida en el RUP así:

Dos (2) contratos que se relacionen con el objeto del presente proceso de contratación, anexando actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas. La suma de estos contratos deberá ser equivalente a por lo menos dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, en lo relacionado con la experiencia especifica del proponente, para el presente proceso de selección se verificará la experiencia contenida en el RUP así:

El proponente deberá acreditar experiencia específica con el objeto contractual del presente proceso, con tres (3) contratos anexando actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos cuyos objetos sean relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo, incluido suministro de repuestos y mano de obra, de vehículos y maquinaria, suscritos por el

oferente con entidades públicas o privadas. La cuantía de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. Cada uno de los contratos a presentar como experiencia deberá contener los siguientes códigos:

15 12 15 00: PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 19 00: GRASAS
22 10 15 00: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00: CAMIONES TRACTORES
25 17 17 00: SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 39 00: COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 19 00: RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00: COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 22 00: PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00: DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00: NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00: ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 28 00: SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 30 00: ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 38 00: SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 40 00: SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 42 00: SISTEMA DE DIRECCIÓN
26 10 15 00: MOTORES
26 11 17 00: BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 19 00: EMBRAGUES
26 11 20 00: PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
41 11 45 00: INSTRUMENTOS MECÁNICOS
72 15 18 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 43 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN
78 18 15 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021, si la propuesta es presentada por mipymes o emprendimiento de mujeres, la experiencia se puede acreditar: mediante dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, con objeto similar al del presente proceso y que el presupuesto de cada contrato sea mínimo el 90% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

B) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación

E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación

F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

H. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Si el proponente presenta las Certificaciones de contratos realizados con entidades privadas, para la veracidad de la información deberá adjuntar el recibo a satisfacción o la liquidación de las mismas, copia de la factura(s), formato N°300 de declaración del IVA presentado ante la DIAN del periodo de la factura(s), formato N° 350 de auto retención presentado ante la DIAN del periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Si el contrato fue ejecutado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar).

10.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar con su propuesta, que cuenta con el siguiente personal:

DENOMINACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD
Ingeniero mecánico	Ingeniero mecánico	Mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión, para lo que debe aportar el titulo o la Tarjeta Profesional. Haber participado como Ingeniero Mecánico, en cinco (05) contratos de servicios cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y/o maquinaria relacionando el	Uno (1) Disponibilidad 30%

		número de contrato y entidad contratante.	
Ingeniero mecánico	Ingeniero mecánico	Mínimo 05 años en el ejercicio de la profesión, para lo que debe aportar el titulo o la Tarjeta Profesional. Haber participado como Ingeniero Mecánico, en tres (03) contratos de servicios cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y/o maquinaria relacionando el número de contrato y entidad contratante.	Uno (1) Disponibilidad 60%
Ingeniero mecatrónico	Ingeniero mecatrónico	debe aportar el titulo o la Tarjeta Profesional.	Uno (1) Disponibilidad 70%
Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores	técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores	Mínimo cinco (5) años en el ejercicio técnico, para lo que debe aportar el titulo o la Tarjeta Profesional. Haber participado como Técnico en mantenimiento eléctrico en (5) contratos cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de	Uno (1) Disponibilidad 50%

		vehículos y/o maquinaria relacionando el número de contrato y entidad contratante.	
Técnico	técnico en mecánica automotriz diésel y gasolina	Deberá contar con mínimo diez (10) años de experiencia. Haber participado como técnico en mecánica automotriz en (5) contratos cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y/o maquinaria relacionando el número de contrato y entidad contratante.	Uno (1) Disponibilidad 80%
técnico	Técnico laboral reparador de motores Diesel	Deberá contar con mínimo siete (07) años de experiencia Haber participado como Técnico laboral reparador de motores Diesel en (5) contratos cuyo objeto guarde relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y/o maquinaria relacionando el número de contrato y entidad contratante.	Uno (1) disponibilidad 60%

Soldador	Soldador certificado con certificaciones (WPQ)	Experiencia mínima de cinco (5) años y al menos (4) certificaciones (WPQ)	Uno (1) disponibilidad 50%

La formación y experiencia requerida para el personal mínimo deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, Como mínimo, la siguiente información: i) objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) periodo durante el cual se desempeñó.
- Diplomas de los estudios profesionales y/o técnicos exigidos.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso y aceptación del cargo, firmada por cada uno de los profesionales ofrecidos dirigido al presente proceso.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.316.00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.802.00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526.00

Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	1.423.500.00

10.4. TALLER AUTORIZADO. Acreditar que se cuenta con una bodega en el municipio de Tibirita y con las condiciones técnicas para garantizar el desarrollo del objeto contractual, se debe acreditar propiedad con certificado de libertad o contrato de arrendamiento y/o convenio con establecimiento de comercio debidamente certificado.

10.5. El proponente deberá garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con su firma, que durante la ejecución del contrato contará con un stock permanente de repuestos originales de las especificaciones requeridas para la adecuada prestación del servicio conforme al objeto del contrato, que permitan atender los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del municipio de Tibirita, de tal forma que se realice el suministro en forma ágil y oportuna, con el fin de disminuir el tiempo de espera de los vehículos en taller, lo que permite optimizar la disponibilidad de los automotores, en razón a que por la naturaleza de su misión institucional el Parque Automotor debe estar siempre operativo.

10.6. Con el fin de garantizar un excelente servicio, oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá certificar que el establecimiento comercial cuenta con los siguientes equipos herramientas especializadas mínimas.

3 Gatos de hidráulicos de zorras
1 Compresor
(2)Pistolas neumáticas
(2) pistolas eléctricas
(3)prensas de banco
(1)1 equipo de soldadura eléctrica
(1) 1 equipo de soldadura mic y tic
1 Un osciloscopio
1 Grúa hidráulica o mecánica para desmonte de motores
5 Juego completo de herramientas para cada mecánico
1 Equipo de carga de baterías
1 Luz para el adelanto o atraso de chispa
1 Engrasadora neumática
1 Extractores de poleas y rodamientos
1 Prensa hidráulica
1 Esmeril de banco
1 Taladro de banco
1 kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad, equipo de primeros auxilios etc.)
2 Pulidoras
6 Extintores según normas de seguridad

10.7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La entidad procederá a realizar la evaluación de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.
Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral cuarto de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles.

En el presente proceso se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos, para lo cual se hará uso del procedimiento para realizar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntaje que será asignado de acuerdo con el respectivo ofrecimiento.

El máxima puntaje otorgado será de MIL (1000) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	600
Factor de calidad	295
Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
Pyme domiciliadas en Colombia	2,5
Apoyo a la industria nacional	100
Total	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Tibirita aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 1860 de 2021.

Si a pesar de la aplicación de las reglas anteriores el empate persistiere, el Municipio invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Alcaldía y, en su presencia, realizará un sorteo cuyo resultado definirá a quién se asignará el Contrato.

10.7.1. OFERTA ECONÓMICA

Ninguno de los precios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos para reconocer por el Municipio.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

- Para el efecto se tomará la información consignada en la propuesta económica del proponente. La entidad procederá a realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y si es el caso corregirá los errores de operaciones matemáticas que presenten las ofertas hábiles y será el valor corregido el que deberá tenerse en cuenta para efectos de la evaluación y ponderación económica.

- Una vez culminado el procedimiento anterior se asignará el mayor puntaje (600 PUNTOS) al proponente que presente la oferta con el menor valor, a los demás proponentes se les asignará un puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

Oferta con segundo menor valor	400 puntos
Oferta con tercer menor valor	300 puntos
Oferta con cuarto menor valor	200 puntos
Oferta con quinto menor valor	100 puntos
Oferta con sexto menor valor EN ADELANTE	0 puntos

10.7.2. FACTOR DE CALIDAD (295 PUNTOS)

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad de conformidad al siguiente criterio:

CONCEPTO	PUNTAJE
Disponibilidad De Un Taller Y/O Bodega Dentro Del Casco Urbano Del Municipio De Tibirita (Debe Cumplir Con Las Características Solicitadas En El Aparte Habilitante)	**295**
Disponibilidad de un taller y/o bodega fuera del casco Urbano de Tibirita y a una distancia inferior a 20 km del municipio de Tibirita (Debe Cumplir Con Las Características Solicitadas En El Aparte Habilitante)	**150**

Máximo Puntaje	**295**

Este criterio se calificará con base en la posibilidad de atender de manera inmediata las necesidades de la administración municipal, optimizar el gasto de combustible y tiempo de desplazamiento de los vehículos hacia el taller ofrecido. deberá contar con la herramienta y equipos mínimos para una atención adecuada a las necesidades de la administración. La exigencia mencionada se acreditará a través de los siguientes documentos:

Se debe acreditar propiedad con certificado de libertad o contrato de arrendamiento de y/o convenio con establecimiento de comercio debidamente certificado.

10.7.3. APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo

o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

10.7.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DECRETO 680 DE 2021. (100 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, y el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.2.4.2.9.**[1]), Y EL DECRETO 680 DE 2021 **(artículo 2)** para apoyar la industria nacional a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, en la evaluación técnicas de las ofertas:

La asignación de puntaje establecida en esta sección se realizará así:

El proponente debe allegar certificación en la cual indique si los servicios que oferta son de origen nacional, mixto o extranjero.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo **CIEN (100) PUNTOS** de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
SERVICIOS NACIONALES	100 PUNTOS
MIXTOS CON MAS DEL 50% NACIONAL	50 PUNTOS
MIXTOS 50% NACIONAL Y 50% EXTRANJERO	40 PUNTOS
MIXTOS CON MENOS DEL 50% NACIONAL	30 PUNTOS
SERVICIOS EXTRANJEROS	20 PUNTOS

[1] Adicionado mediante Decreto 680 de 2021 (artículo 2).

10.8. REGLAS APLICABLES A LA ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo en el que se notificará al proponente favorecido bajo el amparo de la Ley 1437 del año 2011, o norma que la reglamente, modifique o reemplace.

La adjudicación es irrevocable y obliga a El municipio y al adjudicatario

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA ÚNICA: En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía única, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, deberá incluir como asegurado y beneficiario AL MUNICIPIO de Tibirita que cubra el siguiente riesgo:

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE TIBIRITA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del presente contrato, Garantía Única consistente en un Contrato de seguro contenido en una póliza.

a. **Seriedad de la oferta:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial soportado en el CDP. Con una vigencia desde la presentación de la Oferta, hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato (Mínimo noventa (90) días calendario)
b. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
c. **Calidad de los bienes:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a su plazo y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
d. **Calidad del Servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
e. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende se procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile – Perú) Ley 1746 de 2014 Bienes y servicios $655.366.000 Servicios de construcción $16.384.153 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17 19, 28, 29, 55	Si	No	No	No
Chile Ley 1189 de 2008 Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de construcción $16.081.602.000 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	Si	No	No	No

Estados AELC Ley 1372 de 2010 Bienes y servicios $655.366.000 Servicios de construcción $16.384.153.000 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	Si	No	No	No
Triángulo Norte (Guatemala – El Salvador) Ley 1241 de 2008 Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	Si	Si	Si	No
Excepciones Guatemala: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	Si	Si	2 - 14	No
Excepciones El Salvador: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	Si	Si	2 – 14	No
Unión Europea Ley 1669 de 2013 Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de construcción $16.081.602.000 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	Si	No	No	No

En caso de que el proceso de convocatoria se limite a MIPYMES, ya no aplicará la cobertura del proceso al Acuerdo del triángulo del norte - Guatemala

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expido por Colombia Compra Eficiente para el presente proceso de selección se procedió a verificar si éste está cobijado por acuerdos internacionales, estableciendo, que la presente contratación SI está cobijada por los Acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, por lo que SI deberán aplicarse las normas relacionadas con este tema.

En esta misma línea una vez revisado el numeral dos (2) del literal E del manual para el manejo de acuerdo internacionales expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que no hay un plazo mínimo previsto entre la fecha de publicación del aviso y el cierre, como consecuencia de que el proceso este cubierto por la decisión de la 439 de 1998 de la Secretaría del CAN y por el convenio con Triangulo del norte – Guatemala.

13. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Plan anual de adquisiciones
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

14. RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

FABIÁN CAMILO MARÍN VALERO
Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró y/o proyecto: Fabián Camilo Marín Valero
Secretario de Planeación, Infraestructura y servicios Públicos

Revisó Jurídicamente: Angie Katerin Avellaneda Lopez
Asesor esp. contratación (externo)

Revisó Financieramente: Gloria Isabel Hernández
Secretaria de Hacienda y Servicios Administrativos